

Lo femenino y el debate actual sobre el aborto*

Paola Bergallo
Graciela Jajam
Martín Bohmer

Mónica Cardenal: Desde la Comisión Directiva nos pareció importante tener algún espacio para debatir entre nosotros y con los invitados que nos acompañan sobre un tema socialmente central, así que estamos muy contentos de haber podido convocarlos.

Sé que otras áreas de APdeBA están trabajándolo, pero ésta es una forma de centralizarlo con la presencia de todos ustedes aquí.

Tenemos invitados muy cercanos a la casa, tanto Martín Bohmer que ha trabajado mucho con nosotros, como Paola Bergallo, de otra manera también cercana; me ha contado que ha venido a alguna actividad de extensión; y Graciela Jajam de nuestra casa.

Los voy a volver a presentar, para mí es un gusto hacerlo aunque ustedes seguramente ya los conocen y han leído sus currículums, pero voy a hacerlo más públicamente.

Paola Bergallo es profesora asociada de la Escuela de Derecho de la Universidad Di Tella e investigadora adjunta del CONICET. Es Doctora en Derecho y Magíster en Investigación Socio-jurídica por la Universidad de Stanford; Magíster en Leyes por la Universidad de Columbia, y Abogada graduada con honores de la Universidad de Buenos Aires. Sus áreas de investigación incluyen el género, la salud

* Ateneo realizado en APdeBA el 26 de junio de 2018.

y los derechos humanos, temas que ha abordado desde la perspectiva del derecho constitucional y los estudios socio-jurídicos.

Martín Bohmer es Abogado por la Universidad de Buenos Aires, Master y Doctor en Derecho de la Universidad de Yale. Actualmente se desempeña como Director Nacional de Relaciones con la Comunidad Académica y la Sociedad Civil del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Río Negro.

Graciela Jajam, querida y reconocida Analista de nuestra Institución.

Va a comenzar a hablar Paola, seguirá luego Graciela y terminará la Mesa Martín. Luego damos lugar al debate, recién les preguntaba a Martín y a Paola si habían asistido a las comisiones de discusión en Diputados psicólogos o psicoanalistas. No tenían los datos precisos de psicoanalistas; Paola me decía que seguramente psicólogos sí se habían presentado en el debate porque muchas de las activistas son psicólogas.

Pero es un lugar en el que necesariamente deberíamos de alguna manera participar como institución -eso lo estábamos conversando como un tema en el que no podemos quedar afuera.

Tenemos mucho para aportar, especialmente sobre qué pasa en la mente de una mujer que ha decidido terminar con un embarazo, sabemos, conocemos el tipo de conflicto que puede despertarse en la mujer, en la pareja, si la hubiera, en la familia, en los padres y en los médicos que asisten también. Sería interesante nuestra función desde allí, desde esa comprensión.

Damos lugar a los invitados, ¿comenzamos?

Paola Bergallo: Muchas gracias, es un gusto estar aquí, en esta casa sobre la que escucho hablar desde que era muy pequeña.

Soy profesora de derecho y abogada, por lo que pensé que sería mejor hacer una presentación más informativa sobre la dimensión

legal del debate. Antes de comenzar, sin embargo, me parece importante ubicar todo lo que está pasando en un proceso mucho más amplio.

El feminismo y el feminismo jurídico, en particular, que es un poco la tradición en la que he trabajado estos temas, siempre consideró a esta discusión como una discusión estructural sobre el estatus de las mujeres en la sociedad. Hoy incluso pensamos que tiene que ver con el estatus de las mujeres y las personas gestantes, hemos cambiado el sujeto del que hablamos al hablar sobre aborto o interrupción del embarazo.

Voy a plantear algunas consideraciones más técnicas que tienen que ver con mi profesión, y mi formación, y el lugar desde el que he investigado este tema, pero me parece importante poner el debate en ese contexto mucho más amplio porque lo que sucede es mucho más que una discusión sobre aborto; y es mucho más que una discusión técnica-legal sobre aborto. También la ley -si se aprueba- y el proceso de gestación de la ley, con todas sus imperfecciones, es mucho más que un proceso de discusión sobre la legalización del aborto. Es un proceso en el que finalmente, en escalas inéditas en nuestra historia, hemos puesto en el centro de la conversación pública la conversación sobre la vida, las experiencias de las mujeres, de las personas en general, la conversación sobre la sexualidad en distintas etapas de la vida, en distintas posiciones de clase frente a distintas realidades que tienen que ver desde lo psíquico, lo legal, lo social, lo sanitario... Entonces enfrentamos estos días un gran debate que, al mejor estilo argentino, cercenamos durante treinta y cinco años; nos costó enfrentar y, de repente, alguien podría pensar que podemos saldarlo en tres meses o en cinco meses en una coyuntura política, donde además hay muchos incentivos para poner el debate antes de otras cuestiones político-sociales también importantes.

Con lo cual lo que puedo decir desde el punto de vista técnico está basado en una experiencia de trabajo de años, pero es importante ubicarlo en ese espacio político, social, cultural mucho más amplio; y también legal más amplio. Creo que además de ser una gran oportunidad para tener conversaciones que no podíamos tener, tanto en

la calle, en el Congreso, como probablemente en sus consultorios y en distintos espacios de nuestras interacciones cotidianas, es también una oportunidad para aprender de otra forma cómo funciona la legalidad frente a problemas complejos, controvertidos, como herramienta para reducir la violencia o la administración de violencia en los temas en los que tenemos disidencias profundas como las que nos separan en torno a la cuestión del aborto.

Nuevamente, en torno a este tema, que no es sólo una cuestión sobre la vida gestacional, la vida embrionaria, fetal y la mujer gestante o las personas gestantes, sino que es una cuestión que se proyectó más ampliamente sobre la sexualidad y la vida de mujeres.

Esta aclaración muy general, debería llevarnos a encarar también el debate de estas dimensiones más estructurales; pero me parece que necesitamos más tiempo para reflexionar sobre eso, todavía estamos en el medio de un proceso social muy brusco, muy acelerado y también impulsado desde las calles y desde generaciones que tienen otra relación con el tema o quieren tener otra relación con el tema, con lo cual también enfrentamos muchas fricciones intergeneracionales.

Entonces algunas cuestiones sobre el Derecho. Voy a plantear tres cuestiones. Una descripción -primero- de lo que es la regulación actual del aborto. Luego ofreceré una descripción de los problemas de la regulación actual y, finalmente, haré algunos comentarios sobre el proyecto de ley que acaba de ser aprobado, que eventualmente puede convertirse en la regulación del tema en el país.

Primero, sobre la regulación actual: tenemos una legislación de 1921, escrita por codificadores liberales, de elite, en una época donde la Argentina era más democrática que en otras etapas del siglo pero muy democráticamente superficial, en el sentido de que teníamos elecciones mayoritarias -sin votos de mujeres por supuesto- pero nuestro Congreso estaba ocupado por elites y la redacción del Código Penal fue hecha con la legitimidad técnica de ciertos saberes importados de Europa, pero sin participación y sin tampoco necesariamente grandes discusiones en torno al aborto. En ese entonces, ingresa en nuestra legislación un sistema de penalización muy liberal

del aborto, que establece su penalización durante nueve meses y ciertas situaciones en las que el aborto iba a ser “no punible”.

Para la época, ésta era una de las legislaciones más liberales del planeta, porque incluía excepciones a la penalización y dentro de las excepciones incluía excepciones muy liberales, que incorporaban los casos de peligro para la vida o la salud de la mujer y los casos de abuso que después durante el siglo XX se iban a interpretar de distintas formas, pero en principio con la misma legislación de 1921 en el 2012 la Corte Suprema argentina entendió que eran los casos de toda violación; interpretación que ya era razonable también hacer en 1921.

Así que tenemos un sistema de regulación que en los libros tenía un origen liberal limitado y poco democrático, pero democrático en el sentido plebiscitario de una democracia de electores, y era una norma que tuvimos en el texto de la ley con muy poca aplicación durante el siglo XX hasta nuestros días, con poca controversia también, entonces una norma que penalizaba a prestadores y supuestamente a mujeres con ciertas excepciones, pero que en la práctica entendimos durante gran parte del siglo XX que en realidad era una norma como las más restrictivas del planeta, que básicamente penalizaba totalmente el aborto; ese fue el entendimiento.

Entonces partir de la idea de que teníamos un régimen liberal que durante la mayor parte de su vigencia fue un régimen no cuestionado, poco aplicado y cuando además en la práctica tuvimos que trabajar con el sistema penal para disuadir la conducta de los abortos, en realidad fuimos desarrollando un sistema de precedentes y prácticas institucionales en el Poder Judicial que poco se tomaban en serio esa penalización y más bien -digamos- reflejaban mucha tolerancia.

Eso a partir de la poca denuncia de casos, pero también en los casos en los que había denuncia la escasa investigación de los mismos. En los casos en los que había denuncia e investigación, también hubo muy pocas instancias de condenas e incluso el desarrollo de todo un aparato doctrinario -que probablemente ustedes conozcan- de la regulación del secreto profesional que hacía entender que o bien no había un deber de denunciar la toma de conocimiento de un aborto

ilegal, sobre los que se conocía mucho en los sistemas de salud, y si había habido una denuncia después el Poder Judicial se encargaba también argumentalmente de considerar que -de distintas formas y con distintas herramientas doctrinarias- no había una justificación en la persecución o que la violación de ese secreto profesional manchaba el proceso de investigación, o incluso se habían elaborado un conjunto de argumentos que tenían que ver con la prohibición de autoincriminación de parte de la mujer.

Es decir, que habíamos desarrollado dispositivos -a tal punto dispositivos fuertes- que en 1966 tenemos un fallo plenario, es decir, un fallo de todas las salas en pleno de la Cámara Criminal y Correccional de Buenos Aires sobre el tema. Hasta entonces, todas las Salas disentían en cómo aplicaban estas doctrinas sobre el deber de denuncia y el secreto profesional, considerando que o bien era violación del secreto profesional o bien violación del deber de autoincriminación. En 1966, el fallo plenario de la Cámara resolvió que debía prevalecer la protección de la mujer. Y recuerdo este fallo para que tengamos presente hasta qué punto habíamos desarrollado una interpretación normativa que prohibía pero permitía bastante, no aplicábamos los permisos de aborto previstos en los casos de no punibilidad, pero tampoco aplicábamos las prohibiciones; y habíamos desarrollado toda una tecnología legal para argumentar por qué no debíamos perseguir, investigar a las mujeres cuando el sistema judicial se enteraba de las denuncias de aborto.

Eso en los años de democracia sigue así, hasta que en algunos momentos empezamos a usar el Derecho Penal o bien para intensificar las persecuciones, o bien para dar acceso a algunas de las excepciones; por ejemplo quizás recuerden los casos de fetos anencefálicos y luego casos de reclamos de acceso al aborto ante violaciones. Es decir, que esa norma histórica que estuvo durmiendo generando mucha prohibición en el mensaje pero mucha tolerancia judicial y social en la práctica, nos configuró una realidad donde teníamos mensajes simbólicos en el Derecho fuertes y prácticas muy tolerantes al aborto; incluso también mucha diversidad en la seguridad y en la inseguridad de esos abortos clandestinos, que además eran -

según estimaciones- aparentemente bastante altos incluso comparados con las prácticas de nuestros países vecinos. Es decir que además tolerábamos y practicábamos mucho el aborto clandestino.

Todo eso también hay que ponerlo en ese contexto de la legislación con la que llegamos a nuestros días.

A fines de los años '90 empiezan a llegar a los medios y los tribunales algunos casos muy aislados. Comienza entonces una conversación sobre el Derecho que empieza -como les decía- a despejar las dudas sobre si estos casos deben implicar abortos accesibles o no cuando el embarazo es producto de una violación, los casos de anencefalia; en la primera década del milenio empezamos a hablar de los casos de peligro para la salud y vemos todos esos casos que se judicializan, que llegan a los medios... Con lo cual empezamos a ver una redefinición de la parte permisiva de nuestra legislación, comenzamos a discutir si esas excepciones a las indicaciones debían implicar servicios legales de aborto en los casos de peligro para la vida, para la salud y violación, y con qué alcance.

Así se da un diálogo que tiene un tono legal pero también político, social -en los diarios- y una casuística que va llegando a los tribunales con personas en litigios individuales, en muchos casos madres de adolescentes embarazadas y en otros casos madres de adolescentes con discapacidad o mujeres con diagnóstico de un embarazo de feto anencefálico, que son las que veían más claramente o las dificultades o los riesgos de ir a un sistema clandestino para terminar el embarazo: qué pasa si algo sucede y las responsabilidades -en el caso de la violación- van a ser de la madre cuando son adolescentes; qué pasa cuando tenemos un feto anencefálico y me están mandando al sistema clandestino o a sostener todo el embarazo.

Entonces con esos litigios comienza a cambiar la práctica y llegamos al segundo lustro de la primera década del milenio con varias intervenciones regulatorias ya del sistema sanitario -esas guías de aborto no punible- y con sentencias de tribunales de provincia y de la Corte Suprema del 2012 que empiezan a certificar: no, estos casos previstos en la legislación de 1921 como indicaciones de aborto son

indicaciones de aborto legal que implican deberes de provisión de estos servicios.

Después del 2012 -con la sentencia de la Corte en el fallo F., A.L.- se generan regulaciones en distintas provincias. Al día siguiente del primer “Ni una menos” el gobierno nacional saca con perfil muy bajo su primera regulación sanitaria nacional sobre el tema, después de dos episodios fallidos de intentos regulatorios que se anunciaban en los diarios y que a raíz de unas pocas notas de opinión se bajaban políticamente al día siguiente... es decir que también hay que rastrear toda esta confrontación por hacer valer la reivindicación de la existencia de un derecho al aborto en caso de peligro para la vida de la mujer, peligro para la salud y violación. Y hay que ponerla además en contexto de toda la movilización y contra-movilización que se da en los últimos veinte años para instalar un sistema de acceso y provisión de salud sexual y reproductiva integral en el sistema de salud, acceso a consejerías sobre anticoncepción y acceso a la anticoncepción para sectores vulnerables. También es necesario poner en contexto toda la confrontación para instalar políticas de educación sexual integral en los sistemas educativos.

Ese es el trasfondo, la dificultad que hemos tenido -por lo menos si vamos a nuestra transición democrática- para hablar de estos temas. Dificultad que no alcanza sólo la conversación ya más acuciante o centrada en el fenómeno del aborto, sino dificultad para hablar de educación sexual, de provisión de anticoncepción y de información sobre la anticoncepción.

Así que en ese contexto venimos trabajando. Entonces tenemos al comienzo de este debate: (a) normas liberales, contradictoriamente aplicadas en un proceso que se transforma en los últimos años y (b) donde a partir de que existen decisiones nacionales -como la de la Corte-, decisiones regulatorias de los ejecutivos provinciales y decisiones internacionales, encontramos mucha resistencia desde los actores políticos encargados de mandar el mensaje de que éstos son compromisos legales a cumplir, hasta todos los niveles intermedios organizacionales de los sistemas de salud y la subjetividad de los actores en los sistemas de salud, y (c) como contracara de todo eso

también tenemos la falta de políticas públicas de información a la ciudadanía. Esa ciudadanía que vive en el mismo país en el que las normas están escritas desde 1921 y entiende que está totalmente prohibido el aborto. Con lo cual toda esa complejidad socio-jurídica del fenómeno legal, pero también del fenómeno político y social, es el trasfondo de este proceso.

En esa historia el feminismo viene desde hace muchos años pensando en una ley como un eje de movilización, pero que es un eje simbólico en el que se van nucleando a lo largo de los últimos quince años acuerdos dentro de quienes trabajan de distinta forma la agenda de igualdad de las mujeres, más recientemente -de vuelta- una agenda de igualdad de género que es mucho más amplia que la misma idea de mujeres para hablar de aborto.

Entonces ese fenómeno es otro fenómeno paralelo de movilización, en el que lo que vemos en estos meses es un nuevo proceso de diálogo en torno a esa iniciativa de la sociedad civil, del movimiento de mujeres y de un grupo en particular -muy diverso, muy transversal, muy federal- que es la *Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito*. Campaña que, insisto, reclama mucho más que una legislación sobre aborto. Es una campaña por hablar sobre la vida de las mujeres, por hablar sobre los temas difíciles en la vida de las mujeres, la sexualidad, etc. Y es una campaña que viene hace años movilizándose también para dar educación sexual, para instalar políticas de salud sexual y reproductiva, y entonces ahora encuentra ese *momentum* para hablar de aborto.

A mí me parece importante poner en contexto lo que ha pasado en los últimos meses en ese sentido; en ese proceso hemos tenido en el Congreso un proceso de presentación de argumentos, opiniones e información negociado entre nuestros representantes políticos de distintas fuerzas, habilitado -en parte- por una combinación de decisiones del Poder Ejecutivo, pero también de las decisiones dentro del Congreso. Es verdad que el Presidente habilitó parte de la posibilidad de esta conversación, pero también se venía gestionando mucha presión de parte de las Diputadas dentro del Congreso y -por supuesto- por la movilización social, ahora además escalada a partir

del “Ni una menos” en distintas dimensiones y en los últimos años con la presencia de adolescentes y con el foco más puesto en esta agenda. Entonces también está todo eso de trasfondo.

Estos meses los podemos dividir como en dos grandes momentos: el momento de negociación y estructuración de ese proceso de audiencias que todos vimos, que duró dos meses, dos veces por semana, dieciséis horas, ocho a favor, ocho en contra... así fue el acuerdo entre las distintas actoras que lideraban las comisiones parlamentarias que en sesión conjunta organizaron eso que han visto como debates. Si bien distan mucho de ser debates, son procesos de información a la ciudadanía y también a los legisladores, que hoy quedan registrados en la historia, donde se han presentado desde distintas miradas disciplinarias, desde distintos tipos de actores/as, diversas posiciones a favor y en contra. Dentro de las posiciones a favor y en contra también se han modulado distintas perspectivas, experiencias, opiniones, argumentos y datos, información y experticias.

Todo se ha organizado más bien como un debate sobre si reformar o no la normativa, porque la contraparte a este debate -que no estaba movilizaba porque operaba con la ventaja de esa dificultad mucho más colectiva y estructural en hablar del tema- se planteó la conversación como una ocasión para evitar la legislación nueva; pero también interpretando esa legislación con la lectura más antigua y restrictiva de la legislación vigente. Para quienes se oponen a la consideración de una nueva ley: la idea es que en la Argentina está penalizado totalmente el aborto, y si no lo está, habría que penalizarlo totalmente eliminando las excepciones del Código Penal en los casos de indicaciones de aborto no punible.

Entonces esos dos meses de discusión que vimos encuadran algo muy diferente a lo que desde el punto de vista legal pasaba y está sucediendo, que es que teníamos una legislación liberal que se aplicaba con grises -pero con muchos menos grises que hace veinte años- y estamos pasando a otro modelo de regulación, que ahora sí va a incluir el aborto legal hasta la semana catorce y un sistema de impli-

caciones o causales de la semana catorce en adelante. La nueva regulación propuesta sigue usando el Derecho Penal, pero lo hace solo a partir del segundo trimestre de embarazo, es decir, luego de la semana catorce. Lo cual desde el punto de vista de las propuestas legislativas que estaban sobre la mesa es sub-óptimo, porque las propuestas legislativas, todas, las de la *Campaña* pero también las de los legisladores de distintas posiciones a favor, no incluían necesariamente el Derecho Penal.

Entonces la legislación que se está considerando es una legislación negociada en un contexto en el que no estaba puesta sobre la mesa una discusión sobre qué tipo de regulación tener, sino una discusión sobre aborto sí o no.

Al mismo tiempo, tenemos un proceso muy dislocado desde este punto de vista (debatimos en las audiencias si reformar o no la ley, pero no debatimos los distintos tipos de regulación adoptable). Creo que por eso tenemos que mirar el texto jurídico que se aprobó más bien como parte de ese mega proceso de diálogo social, de información, de descubrimiento; y pensar que la dimensión legal será el efecto de algo que se dio en ese contexto más amplio, pero no el resultado de un debate técnico público específico sobre el contenido de la ley.

En cualquier caso, desde el punto de vista legal, si no se aprobara ninguna ley al final de todo este debate, estaremos igual, mejor o peor, pero no exactamente en la posición en la que estábamos antes de comenzar todo el proceso vivido este año. O sea que la discusión técnica legal de lo que se aprobó el 14 de junio en la Cámara de Diputados como primer paso, requiere tener en cuenta muchas limitaciones de este proceso estructural en el que -además- se está discutiendo cambiar el Derecho sin un diálogo sobre cómo cambiar el Derecho. Esto fue así porque en las comisiones en las que se escucharon posiciones, los que se opusieron no produjeron ningún dictamen en torno a los textos de ley, simplemente se opusieron. En todas las discusiones que escuchamos en las veintidós horas de sesiones parlamentarias del 13 y el 14 de junio, lo único que vimos fueron actores que hablaron de la necesidad de legislar y de proveer una legislación

más liberal a la que tenemos -entre otras cosas porque no se ha cumplido, etc.- y del otro lado, actores que volvieron a insistir en justificar la penalización del aborto, pero no haciéndose cargo de la legislación liberal que tenemos. Y por otra parte lo que también hubo fue la puesta en escena de un consenso importante y transversal sobre la necesidad de cumplir con las leyes de educación sexual y generar políticas de salud sexual y reproductiva para prevenir el aborto.

Con lo cual -fíjense- hay también un disloque muy profundo entre lo que ha sido nuestra conversación pública, incluso la parlamentaria, y la conversación técnica legal; porque en la conversación técnica legal hemos avanzado de una legislación que era muy progresista pero no aplicábamos, a una legislación que puede ser muy progresista pero también puede que no apliquemos.

Entonces mi mirada sobre este tema, que es la mirada de la perspectiva más jurídica, necesita tener presente todo este contexto. Si quieren podemos hablar de temas específicos del proyecto, fue un proyecto negociado en dos semanas entre quienes están a favor, tratando de anticipar lo que podían ser posturas en contra que después no se manifestaron (o sea posturas negociadoras en torno a la ley que no se manifestaron porque los legisladores de la oposición a la ley eligieron no observar ningún aspecto específico del texto), y lo que podían ser las posiciones del Senado para aprobar o retornar la ley a Diputados. Con lo cual el fenómeno de elaboración de la ley es un fenómeno político-legal que no sigue los patrones del fenómeno político-social más amplio del debate, incluso el que ustedes pueden estar viendo como cuestión sanitaria o de Salud Mental, etc. en sus consultorios.

Hay mucho más para decir, pero quizás como reflexión final señalaría que todo esto está ocurriendo al mismo tiempo y el proceso técnico legal está siendo víctima -si se quiere- de las dificultades que tuvimos para tener el proceso social y político, porque otras sociedades -para poner dos o tres ejemplos recientes- como Uruguay, España o Chile que hicieron procesos de cambio legal, estuvieron dos o tres años discutiendo sobre la ley. Nosotros estuvimos dos semanas y sin oposición discutiendo sobre el texto concreto de la ley.

Eso para anticipar que el resultado -quizás- legal del proceso sea lo menos interesante y lo que probablemente más haya que trabajar en su momento; y el proceso social, cultural y político también, porque nos dejan como emergente algunos liderazgos políticos feministas que no existían en la coalición gobernante y la oposición. Creo que eso también es una dimensión de lo que está pasando, que excede lo legal pero en lo que lo legal se imbrica con particularidades de cómo producimos cambio legal en la Argentina: o no podemos hablar durante treinta y cinco años, o tenemos normas liberales que no podemos aplicar, ni siquiera aprender, ni siquiera conocer, ni siquiera los profesionales de la salud -que eran los primeros regulados por esa norma- podían conocerla, podían discutir cómo interpretarla, etc.; y de repente pasamos a cambiarla en el medio de un proceso político-social más convulsionado y además con un liderazgo joven, que también exige que esos cambios sean más rápidos para recuperar esos tiempos de diálogo perdidos.

Gracias.

Mónica Cardenal: Muchas gracias... (*aplausos*)... Nos ubicó bastante bien -me parece- Paola, en lo que nos está pasando como sociedad. Me quedé pensando en esto que comentabas de lo rápido que salió todo, lo rápido que se pensó todo...

Paola Bergallo: O que no se pensó.

Mónica Cardenal: O que no sé pensó... que se intentó pensar, que se supuso pensar.

Tema clave para nosotros este año: lo femenino, así que nos interesa muchísimo lo que nos comentaste. Graciela, seguís vos.

Graciela Jajam: Yo voy a leer un poco porque quedamos con Mónica que me tomara no más de quince minutos, lo cual no es fácil para nosotros los psicoanalistas cuando empezamos a querer desarrollar un tema, pero en el que tenemos muchas ganas de aprovechar a estos expertos.

En principio agradezco la oportunidad de estar en APdeBA haciendo lugar a una discusión muy importante que se ha instalado en nuestra sociedad, de tal manera que se traza un antes y un después. Es un acontecimiento del que ya no se podrá volver atrás.

En este sentido mi agradecimiento a Mónica Cardenal, nuestra Secretaria Científica.

Un grupo de colegas llamado “El grupo Azcuénaga” en el que participamos -en ese momento- la Licenciada Marta Martínez, los Doctores Alfredo Bergallo, Alfredo Kargieman, Andrés Fractman, Horacio Rotemberg, Juan Carlos Scillamá, Eliseo Storani y yo, fuimos convocados por la Doctora Paola Bergallo y Sonia Ariza para solicitarnos, como psicoanalistas, nuestro aporte a lo que en ese momento figuraba como el causal salud en la aceptación de la interrupción del embarazo. Entiendo que fue un trabajo interdisciplinario, en la medida en que ambas disciplinas nos vimos ampliamente beneficiadas con el intercambio, por lo menos nosotros, y deseáramos que ustedes también; que hayamos puesto un granito de arena a lo mucho que han recorrido desde aquel momento hasta ahora.

Nuestra función como psicoanalistas es hacer lugar en el espacio del análisis, en el que, los conflictos psíquicos tengan la posibilidad de desplegarse para poder ser pensados. Ya que en esta situación -de continuar un embarazo o no- como en tantas otras, nos encontramos ante múltiples pensares que generan muchas veces sentimientos muy contradictorios. Y, en este sentido, tratamos de acompañarlas a tomar su propia decisión, sea cual fuere.

Mi aporte lo podría encarar desde distintos vértices, y en esta oportunidad elegí que reflexionemos sobre el tema de las creencias-dogmas y de la coerción que se ejerce para mantenerlas.

Pensamos la coerción como la conducta de un sujeto cuya intención principal, conciente o inconcientemente, es controlar por la fuerza a otra persona. Llevando a nivel social estos funcionamientos, se generan los siguientes efectos: personas que ocultan sin conciencia de hacerlo, mediante lo que nosotros designaríamos como disociaciones, lo que verdaderamente sienten e imitan lo que desde afuera funciona como un mandato.

Este tipo de creencias se basa en la convicción de que debemos vivir en un mundo uniformado que no acepta la singularidad de las decisiones, de modo tal que producen construcciones colectivas en las que están en juego certezas: todas van a querer abortar, como todos iban a querer divorciarse cuando fue la ley de divorcio, como todas las personas iban a ser gay o lesbianas... como si a alguien se le obligara a abortar, a ser gay o lesbiana, o divorciarse. Este punto me parece importante porque justamente nosotros -psicoanalistas- sabemos que se actúa de modo tal, que nos atribuyen, por un mecanismo proyectivo, ejercer coerción a los que pensamos en la libre decisión, cuando son ellos los que están ejerciendo dicha coerción.

Lo importante es que lo que está en juego es el tema de avergonzar, culpabilizar, demonizar; de tal modo que lo que siempre está presente es ejercer el dominio que lleva a la sumisión por el miedo. Desde el Psicoanálisis nos preguntamos: ¿cómo se puede poner luz a esas oscuridades de las creencias que atacan la posibilidad de pensar?

Entendemos que permitiendo a los seres humanos que nos deven-gamos adultos con la capacidad, responsabilidad de hacernos cargo de nuestras posibilidades y decisiones.

El crear responsabilidad, dicho desde Freud pasando por Winnicott y tantos otros, en lugar de aprender por amenaza, miedo al castigo y culpa.

Donde se educa con la amenaza, las cosas se hacen a escondidas y las verdades no se usan como la base del crecimiento emocional. Si no, estamos en que: “eso no se hace”, “de eso no se habla”, como cuando Freud se refería a la pacatería vienesa que negaba a ultranza la existencia de la sexualidad infantil, cuando en su consultorio era el pan de cada día.

Entonces si eso existe, de eso hablemos.

Nos consultaron acerca de temas que constituyen serias preocupaciones, como son el trauma y el duelo. El trauma es algo que supera la capacidad de elaboración, algo que “no puede ser digerido psíquicamente”. Hay sucesos que pueden ser traumáticos para unos

y no para otros, por ejemplo un parto puede ser traumático y desencadenar una psicosis puerperal, y no por eso se evitarían los partos. La clandestinidad es uno de los motivos muy importantes que torna traumático un aborto para muchas jóvenes; el silencio y el ocultamiento pueden despertar fantasías de castigo, como infertilidad futura.

Si hay que mantener un embarazo a toda costa, éste se transforma en traumático porque es algo que se mantiene en el tiempo como una situación de encierro y de la que no se puede escapar. Cuando algo sucede sorpresivamente, por ejemplo un embarazo en niñas y adolescentes, sin que tengan los recursos psíquicos para afrontar la maternidad.

Entonces es el avasallamiento psíquico que deviene ante la encrucijada entre arriesgar la vida sometiéndose a una práctica insegura que no tiene las condiciones sanitarias y por la cual puede ser penada y castigada -una madre de seis hijos estuvo ocho años presa por abortar- o aceptar la continuación del embarazo cuando no están en condiciones para eso.

Cuando se habla de duelo pensamos en referencia -por ejemplo- a la interrupción espontánea de un embarazo en situaciones en que el hijo fue deseado y buscado. Se puede vivir como que se perdió el bebé, en situaciones como las actuales donde el diagnóstico del embarazo es muy precoz, o sea saben enseguida que están embarazadas, y a veces se comprueba que era un embarazo anembrionario; sin embargo, la vivencia es de haber perdido el bebé.

Estoy tratando de hablar de situaciones donde lo importante es la fantasía que se tiene acerca de lo que sucede.

El duelo de los niños que pierden sus madres por un aborto clandestino, y si esas muertes por abortos clandestinos se mantienen en secreto, es un duelo in-elaborable para los hijos y sus nietos, es decir para toda su descendencia.

Quisiera en este momento traer a nuestra Mesa a alguna de las tantas personas que han hecho grandes aportes para que hoy estemos pudiendo pensar como lo estamos haciendo.

Simone Veil quien en 1974 asumió como Ministra de Sanidad y Seguridad Social en Francia, modernizando la estructura hospitalaria del país y logrando la despenalización del aborto. A sus 17 años fue conducida a Auschwitz y fue una de las pocas sobrevivientes. Decía: “No podemos seguir cerrando los ojos ante los trescientos mil abortos que cada año mutilan a las mujeres de este país, que pisotean nuestras leyes y que humillan o traumatizan a aquellas que tienen que recurrir a ellos. Al luchar por la interrupción brutal del embarazo me compararon con Hitler, por exterminadora de fetos”. Y dijo también: “Quisiera compartir con ustedes una convicción: ninguna mujer recurre al aborto con el corazón ligero”.

También quisiera citar a Mario Pecheny, Doctor en Ciencias Políticas e Investigador del CONICET, quien sostiene que “Las discusiones son si los abortos seguirán haciéndose en el mercado clandestino o si podrán hacerse en el sistema de salud por una práctica que existe y que la ley debe volver segura”. Y concluye: “Se trata de que las mujeres vayan a la cárcel o al sistema de salud”.

Unas artistas dicen no estar a favor del aborto sino a favor de la despenalización del derecho a elegir.

Yo ahora quisiera leerles una carta que nos acercó mi amiga Diana Altman -con quien compartí la guardia hace cincuenta años en el Lanús- y con quien hemos compartido situaciones que nos conmovieron justamente leyendo esto, porque en aquella época el miedo cuando venía alguien que sabíamos que había tenido un aborto provocado y teníamos que poner “amenaza de aborto” porque si no, había que dar intervención policial, el miedo que nos daba que la enfermera dijera...

Aclaro que por suerte nosotras nunca lo tuvimos que hacer porque no éramos médicas, éramos nada más que practicantes, pero bueno, esa situación la vivimos.

Quizás todos han recibido esta carta, por si no, la voy a leer:

No soy neutral.

Mi nombre es Cecilia Ousset. Soy católica, médica, especialista en tocoginecología, madre de cuatro hijos. Trabajo actualmente en

el sistema de salud privado, aunque me formé y trabajé en el Sistema Público en la ciudad de Mendoza.

Nunca estuve y tal vez no estaré de acuerdo con el aborto en sí. Es por esa razón que nunca me hice un aborto y tampoco se lo hice a nadie, a pesar de conocer la técnica perfectamente y ser muy buena (perdón por no ser modesta), en la realización de legrados.

Muchísimas veces tuve que hacer legrados en el hospital para "terminar" abortos clandestinos. Mi récord personal son 18 legrados en una guardia.

Vi morir mujeres (a veces madres de varios chicos), que pasaron, lamentablemente, sus últimos minutos lúcidas conmigo y una policía preguntándole quién le había realizado el aborto porque era un delito. Sinceramente, nunca jamás escuché a alguna decir el nombre del que o la que le había cobrado por sus inexpertos servicios.

Recordando esas guardias donde armábamos las partes fetales en la mesita quirúrgica para asegurarnos de que no le quedara nada adentro a la madre, siempre la parte más difícil de sacar del útero era la cabeza, porque al ser redonda, rodaba cada vez que la quería "atrapar" con la pinza.

Esas mujeres se enteraban tarde del embarazo e intentaban el aborto con más de 12 semanas de gestación.

Aclaro que esto que dice de las partes es porque es la manera de asegurar que fuera un aborto completo, o sea que si quedaba algo esa mujer se podía morir de una asepsia.

Muchas veces esas chicas estaban en mal estado clínico y con el útero o el intestino destrozado.

Esas mujeres que ingresaban mintiendo que "habían levantado un fuentón con la ropa de los chicos" y habían empezado a sangrar, eran para mí y mis compañeros de guardia, el inicio de una jornada violenta, y la suma de esas jornadas deben haber herido mi alma profundamente.

Abortos con perejil, con agujas de tejer, con permanganato de potasio, con Oxaprost en cantidades insuficientes. Todos servicios

pagados en la medida de las paupérrimas posibilidades al inexperto o inexperta del barrio. La mayoría eran mujeres jóvenes, pobres, algunas con otros hijos, que llevaron el dolor, la fiebre y el secreto del nombre del "abortero" hasta la tumba.

Estoy segura que es la primera vez que me expreso sobre todo esto. Creo que algunas veces lloré en la intimidad de mi casa y en los brazos de mi esposo. Pero no por el dolor de esas chicas, sino por la impresión que me había dejado el hecho de haber terminado esos "trabajos" con la mayor objetividad y pericia posible.

Esas chicas fueron un objeto. En todo momento fueron deshumanizadas y juzgadas. Como lo que habían hecho era ilegal, eran repudiadas desde que entraban al hospital hasta que se iban (vivas, muertas o con una causa judicial).

¡Estoy tan arrepentida de no haberlas comprendido, de no haberlas amado, de no haberlas acompañado amorosamente en un momento tan terrible! ¡Estoy tan arrepentida de haber tenido mi cerebro y mi alma tan limitada decidiendo quién tenía más o menos moral y quién merecía más o menos mi respeto! Estoy tan arrepentida que siento que las palabras para expresarme todavía no se inventaron.

Después comencé mi práctica privada. Y ahí empecé a ver la otra cara de la moneda.

Las chicas que me pedían un aborto "porque mi mamá me va a matar", "porque quiero terminar mis estudios", "porque se borró mi novio", "porque me van a correr del trabajo y mi marido se fue de la casa", "porque soy catequista y esto es inadmisibile...".

Siempre intenté con la palabra y el respeto que siguieran con su embarazo, buscando alguna salida. Porque muchísimas veces después de un aborto hay arrepentimiento y dolor. Pero claro, cada uno tiene sus momentos de desesperación y sencillamente se iban (y se siguen yendo), a cualquier otro médico que les practique un aborto seguro en una clínica que les permita después seguir vivas para llorar, confesarse y tener más hijos con una pareja continente o en una mejor situación emocional o económica.

Lo sé porque a esos partos yo misma los asisto.

Lo sé porque vuelven conmigo a los controles porque aprendí a no juzgar sino a acompañar.

Por todo eso, por 18 años en la práctica ginecológica, por mujer, por católica, por trabajar permanentemente mi interior para lograr la coherencia y abandonar en la mayor medida posible la hipocresía, digo: QUIERO ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO para todas las mujeres que se encuentren en una situación desesperante e íntima.

Me repugna un país donde después de un aborto las ricas se confiesen y las pobres se mueran, donde las ricas sigan estudiando y las pobres queden con una bolsa de colostomía, donde las ricas hayan tapado la vergüenza de su embarazo en una clínica y las pobres queden expuestas en un prontuario policial.

La discusión no es aborto sí o aborto no. Eso lo dejamos para las discusiones de los creyentes y para tomar nuestras decisiones personales.

La discusión en el Congreso de la Nación es si esta sociedad desea que entre las mujeres que indefectiblemente se van a practicar un aborto, se puedan lograr las mismas seguridades clínicas para hacerlo. Para que las pobres no sean mujeres de segunda o tercera categoría. Para que las pobres también sigan vivas para arrepentirse, confesarse, tener un hijo con una pareja continente o en una mejor situación económica o emocional. Para que la sociedad sea menos hipócrita y haya en la realidad de la muerte, un poco más de amor.

Y es en este sentido que entiendo que no se cuestiona que cada uno tenga sus creencias, pero lo que no tiene que suceder es que esas se impongan como políticas públicas.

Por eso me parece que la discusión que está sobre el tapete, por las cuales agradezco muy especialmente a estos estudiosos y trabajadores en el Derecho por la capacidad que han tenido de escuchar a los requerimientos sociales, que han permitido que en cada rincón de nuestro vasto país esté haciéndosele un lugar al tema del cui-

dado y respeto por la vida; porque el planteo de pro-vida oponiéndose a pro-elección anularía las singularidades que hacen que cada persona sea única e irrepitable, tanto respecto de su constitución subjetiva como de las circunstancias históricas y el contexto que la rodea. Es en este sentido que necesitamos pensar a la mujer no como máquina reproductora a la que se le concedería sólo el derecho a ser madre, sino como persona en sus múltiples potencialidades deseantes. Es decir derechos reproductivos y no reproductivos.

Por eso me parece tan importante la idea de educación sexual para no morir, anticonceptivos para no abortar, defender la maternidad elegida y no forzada. (*aplausos*)...

Mónica Cardenal: Gracias. Nos reponemos y seguimos.

Martín Bohmer: Muchas gracias por la invitación, siempre es un placer volver aquí.

Hace treinta años yo fui a estudiar al exterior -tenía 26 años- y en Estados Unidos en la Universidad había muchos espacios de discusión de temas de feminismo, muchas amigas y amigos que me hice eran parte de eso; cosa que en nuestro país todavía no había demasiado de eso. Estábamos comenzando el segundo gobierno democrático y, después de mucho tiempo, estábamos discutiendo otras cuestiones que iban a dar paso a la discusión del feminismo, pero no en particular esto.

Y una feminista muy famosa -Catharine MacKinnon que era una abogada muy exitosa además de una gran teórica- decía dos cosas, la primera era la más impresionante: “la estrategia femenina consiste en apilar cuerpos de mujeres, entonces simplemente lo que tiene que hacer un profesor de derecho es buscar los espacios en donde el derecho apila cuerpos, aborto, violación, acoso... todas cosas que no se juntaban en las mismas materias de derecho: violación era Penal, acoso era Laboral, cuestiones administrativas.

Pero cuando uno buscaba los lugares donde el derecho y la política apilaban cuerpos de mujeres, las cosas se juntaban solas. Entonces era fácil armar un curso de feminismo porque lo único que uno

tenía que hacer era listar los espacios de violación masiva de derechos humanos de mujeres.

La otra cosa que ella decía era: el feminismo es en el siglo XX lo que el marxismo fue en el siglo XIX, y es que si el feminismo va a tener éxito las estructuras más básicas de la civilización occidental tienen que cambiar radicalmente.

Piensen que en ese año que yo estaba allá cayó el muro de Berlín y el marxismo parecía que no iba a dar los efectos que debía producir; el feminismo tal vez sí. Y yo creo que en algún sentido en la Argentina estamos viendo el impacto de algo parecido a eso: si el feminismo tiene impacto es porque va a cambiar las bases del patriarcado que tienen mucho que ver con el sistema capitalista y cierta visión de la democracia.

Entonces cuando volví a Buenos Aires una de las cosas que hice fue hablar estos temas con algunos colegas y la respuesta en esas conversaciones solía ser una respuesta muy interesante: lo que se hace en general es grandes jornadas sobre el tema para olvidarlo después todo el año.

Y yo creo a esta altura de mi vida que la única forma de cambiar cosas no es ni tener poder político, ni tener poder económico, es tener poder de obligar a la gente a hablar de los temas y que no caigan de arriba de la mesa; eso es lo único que uno puede hacer, que es mucho.

En este tema en particular la idea de hablar sobre estos temas - creo que se mencionó muchas veces aquí- de obligar a hablar sobre estos temas marca una línea divisoria muy fuerte. Es la línea entre quienes creemos que vivimos o queremos vivir en una sociedad moderna y quienes quieren permanecer en una sociedad pre-moderna.

Desde mi punto de vista al final de las discusiones sobre el aborto, en el final, final, la cuestión de la vida es si vivimos en una civilización que cree que lo que hay en el mundo son criaturas de dios y que la naturaleza es una invención, una producción creada por un creador; o si lo que somos es sujetos libres e iguales que tenemos la capacidad y el derecho de decidir nuestra vida como se nos ocurra, sin dañar a otros.

Es todavía -creo yo- esta discusión que estamos dando la discusión de las revoluciones liberales modernas. Y en la Argentina hay mucha gente que no quiere vivir después del siglo XVIII, hay mucha gente que todavía cree en la autoridad de una visión pre-moderna de la moral y de la sociedad en general.

En el Derecho -algo de eso contó Paola- nosotros vivimos tres etapas en la construcción del derecho en nuestro país; bueno en realidad cuatro pero la primera es la cero, la cero es la pura anarquía, de 1810 a 1850 vivimos guerras civiles y dictaduras, no hay nada digamos. Pero a partir de 1850-1860 creamos un sistema jurídico en el cual todos acordamos que íbamos a cumplir las normas de un código: el Código Civil, el Código Penal. Códigos -que como Paola contó- fueron creados por varones liberales y respecto de los cuales estaban todos de acuerdo, ideológicamente estaban todos de acuerdo, todos los jueces y abogados -hablo en masculino porque eran todos varones- estaban totalmente de acuerdo y ellos los armaron, unos muy poquitos de ellos armaron un sistema político y un sistema jurídico muy consistentes, tremendamente consistentes, que permitió la creación de todas las instituciones del estado nacional en muy poquito tiempo, y que permitió que muchos de nuestros abuelos hayan podido venir, trabajar y hacer de nuestro país -al final del siglo XIX- un país, entre comillas, rico.

Ese es -para muchos abogados y abogadas de nuestro país- el paraíso perdido del derecho. Tuvimos eso... es como el fútbol: tuvimos '78 y '86... Tuvimos siglo XIX, los abogados y las abogadas tuvimos siglo XIX, tuvimos una codificación que nos dio seguridad jurídica; sabíamos con quién casarnos, con quién no casarnos, cómo hacer una compra-venta, cómo no hacerla, quién era dueño de un campo, quién no era dueño de un campo, qué pasaba con la muerte de una persona, qué no debía pasar... estaba todo clarísimo hasta 1930 -por ahí- en donde la cosa empezó a declinar.

Pero pónganse del lado de los abogados y los jueces en la Argentina. En 1930 -como ustedes saben- el primer golpe de estado militar terminó con la Constitución Nacional, salvo para un grupo de personas para las cuales eso no pasó. El 6 de septiembre de 1930 fue el

golpe militar, el 9 de septiembre un grupo de personas -seis personas- volvieron a su trabajo como si nada hubiera ocurrido y se dijeron de ellos mismos que eran los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El día antes eran jueces de la Constitución Argentina: los eligió el Presidente con acuerdo del Senado.

Entonces pónganse en ese día, ese día ustedes se levantan a la mañana y no hay más Presidente, no hay más Congreso, no hay más Constitución.

¿Qué hacen ustedes?, se quedan en su casa, se acabó su trabajo...

No, se pusieron la misma ropa, fueron al mismo lugar y los recibieron: “Señor Juez”, entraron a la Corte y escribieron una acordada que básicamente era un acuerdo entre los jueces y los militares diciendo: si ustedes me reconocen como Corte Suprema, como Poder Judicial, nosotros lo reconocemos como Presidente de la Nación.

Esa es la doctrina de facto que nos marcó hasta 1983.

¿Por qué los militares harían ese reconocimiento mutuo?, simplemente por una razón muy pequeña: si el Poder Judicial funciona, todos los conflictos sociales están resueltos por los jueces, los fiscales y los abogados en todo el país; los militares no van a tener que escribir de nuevo las leyes, a ver cómo arman los registros, cómo la gente se casa, cómo la gente indemniza, cómo la gente va presa... Todo eso se lo resuelve el Poder Judicial y el Código.

Entonces cada vez que hay un golpe todo eso está resuelto, lo único que tienen que hacer es poner cuatro o cinco gobernadores, cambiar un par de cosas y llevar adelante la política económica y la política social que quieran llevar adelante. Pero los conflictos jurídicos estaban totalmente resueltos, era muy fácil dar un golpe en la Argentina porque al día siguiente del golpe los abogados y los jueces seguían yendo a Tribunales.

El único poder -el único poder- que se mantenía incólume en cada dictadura militar en la Argentina. ¿Cómo se mantenía incólume?, porque había Código, porque en la Facultad de Derecho se seguía enseñando el Código de memoria sin importar que hubiera dictadura o democracia. La Constitución no funcionaba como una norma, la

norma era el Código, la Constitución era... algún día vamos a tener esa cosa tan bonita que dice la Constitución. Fin.

Entonces lo que fue un acuerdo fundacional en el siglo XIX, pasa a ser hipocresía en el siglo XX, pura hipocresía, pura mentira. Lo que se dice no es lo que se hace pero funciona, funciona maravillosamente bien. Los señores del derecho -eran todos varones o casi, ya a esta altura empiezan a haber algunas mujeres- deciden qué es el derecho sin importar su legitimidad democrática, ellos deciden porque deciden.

La cosa se empieza a poner muy complicada: inflación, violencia... el Código empieza a no bancar todas esas cosas, la gente se empieza a divorciar, empiezan a pasar cosas rarísimas en la realidad y el Código no puede aguantar. Hay una reforma en el '68 que trata de mejorarlo, un poco lo mejora; pero después entramos en violencia política brutal y en la dictadura pasa algo increíble -que es el final de la inmoralidad, de la ilegitimidad del derecho en la Argentina- que es la presentación de los hábeas corpus a los jueces en la dictadura: la gente presentaba hábeas corpus, los jueces los tomaban, se lo daban a Videla, Videla les decía: no tengo la menor idea de dónde están... y los jueces le decían a la gente: el presidente no sabe dónde están.

Las Madres, los movimientos de derechos humanos cambian radicalmente esta situación. La llegada al gobierno de Alfonsín, los juicios a las Juntas, cambia radicalmente esta situación. De repente la Argentina empieza a creer que tiene que decir la verdad, y en 1983 frente al resto del planeta -mucho antes que cualquier otro país del mundo- la CONADEP y los juicios.

Y en la Argentina -luego- la idea del derecho a la verdad; derecho y verdad, la idea de no mentir más y la idea de que tenemos derechos.

¿E incluso contra el Código? Sí, incluso contra el Código. El Código Civil decía que no nos podíamos volver a casar cuando nos divorciábamos, la Corte dijo: eso viola la Constitución y nos reconoció el derecho a volver a casarnos aún antes de la ley de divorcio.

De la misma manera la ley nos permitió fumar porros como consumo personal, mucho antes que los legisladores decidan o no decidan qué van a hacer con la lucha contra el narcotráfico.

De la misma manera los jueces permitieron que la gente se case entre personas del mismo sexo, mucho antes de la ley de matrimonio igualitario.

Son los jueces, es la ley, y sobre todo la gente asumiendo que tiene derechos, pidiéndoles a los jueces que apliquen la Constitución... que apliquen la Constitución.

Entonces tres momentos: momento de codificación, momento de penumbra, de oscuridad, de no sabemos muy bien qué y -otra vez- una nueva reconfiguración del Derecho.

Lo que está pasando entre nosotros, en general son varones -abogados, jueces- que están en contra de este movimiento y en particular en contra de esta ley, lo que pretenden... muchos de ellos son -yo los llamo a veces- los viudos y las viudas del Código Civil y están intentando volver al momento de ese paraíso maravilloso del formalismo jurídico en donde todo estaba claro... todo estaba claro: el Código decía una cosa, el Código se cumplía.

Ese momento que está perdido, si alguna vez existió, está perdido; está perdido por una cosa que recién ahora nosotros -los abogados- estamos empezando a entender: cómo vivir en democracia constitucional.

El paraíso perdido era: una persona no les cumple un contrato, viene el abogado, hacemos una demanda, le cumplen el contrato, le pagamos. ¿Por qué?, porque el Código lo dice. Fin.

Ahora resulta que hay un grupo de gente que cree que el Código Penal viola sus derechos constitucionales. No debería pasar nada. Bueno, pasa que ¿cómo hace uno para cambiar el Código? Muchas posibilidades, por ejemplo tomar un caso, llevarlo a los tribunales y que la Corte diga: efectivamente, la forma en la que está aplicado el Código viola el Derecho Constitucional. Que se hizo... Y si la Corte no lo dice, ahora incluso con la globalización podemos ir a Tribuna-

les de Derechos Humanos Internacionales que le digan a la Argentina que está violando los tratados internacionales. Que también se hizo...

¿Qué más se puede hacer? Se puede cambiar el Código.

¿Cómo se cambia el Código? Arme un partido y gane las elecciones. También se hizo: alguien fue, hizo un partido, ganó las elecciones y permitió la discusión respecto del aborto, cosa que otros partidos no habían hecho antes.

¿Qué otra cosa se puede hacer? Movilizar. Lo tienen, hay movilización.

¿Qué más? Escribir en los diarios, libertad de expresión. También lo tienen.

¿Qué va a pasar? Va a salir una ley.

¿Y qué va a pasar con la ley? Va a haber gente que está de acuerdo y gente que no está de acuerdo.

La gente que está de acuerdo ¿qué va a hacer? No va a hacer nada.

La gente que está en desacuerdo ¿qué va a hacer? Va a hacer otro partido y va a escribir en los diarios y va a movilizar y va a ir al Poder Judicial y después va a ir a las cortes internacionales.

¿Y después qué va a pasar? Y que a lo mejor cambian la ley de nuevo.

¿Y qué va a pasar? Que alguna gente no va a estar de acuerdo con la ley.

¿Y qué va a hacer? Va a movilizar...

¿Se entiende el punto? Bienvenidos a la democracia constitucional, esto es el juego de la democracia constitucional, hay derechos, hay leyes, hay mayorías, hay movilización, hay libertad de expresión... Esta es la vida, señoras, señores... ¿Qué quieren que les diga?, esta es la vida.

Hay una cosa muy básica que la pre-modernidad no entiende y la codificación no entiende, una cosa muy básica: hay gente que no piensa lo mismo que uno, no sé si se dieron cuenta. Es muy impresionante darse cuenta de eso, hay gente que piensa diferente que uno, de buena fe piensa diferente que uno. Son muchos, en general los

hijos de uno... y ya probamos matarlos a todos, desaparecerlos a todos, meterlos presos a todos, meterlos en manicomios a todos, educarlos a todos... ¿Y saben qué?, no funciona.

¿Cuál es la respuesta de la modernidad?, democracia constitucional. Es un embole, es complicado, es un trabajo enorme... una ínfima parte de lo que contó Paola que se viene haciendo. Es horrible pero es lo mejor que tenemos -es lo mejor que tenemos- y lo mejor que podríamos hacer es enorgullecernos de que los argentinos finalmente estamos entrando a la modernidad.

Muchas gracias... (*aplausos*)...

Mónica Cardenal: Gracias Martín por ayudar. Querida gente estamos acá para conversar, nos han propuesto que esto debe hablarse, que si queremos colaborar para poder crecer como sociedad, poder transformarnos, las cosas tienen que hablarse, nosotros estamos bastante acostumbrados a eso; el tema es que estamos menos metidos en los debates públicos. Así que los invito a que empecemos a conversar, ustedes ahora toman la palabra. Los que quieran, no están obligados...

Público: Estoy sumamente conmovido y agradecido a la Mesa y a APdeBA que permite este diálogo y esta cuestión de que nos insertemos en lo que está pasando afuera.

Mónica preguntaba al comienzo qué pasó que nosotros -por ahí- como sociedad psicoanalítica no intervenimos en este debate en el Congreso. Yo he escuchado que sí en la Universidad de El Salvador fueron muchos solicitados para que intervinieran y dijeran sobre estas cuestiones. En APdeBA -es cierto- no lo escuché.

Son muchos los temas, pero me voy a dedicar a preguntarle al doctor Bohmer sobre el tema que él es docente en la Universidad de Río Negro y se habló acá del tema sanitario, la importancia de lo sanitario, y usted hizo un recorrido histórico muy fino sobre el Derecho en la Argentina. Mi pregunta va hacia los pueblos originarios en Río Negro. Estimo que tal vez usted tiene acceso a ello, la comu-

nidad Mapuche y Tehuelche es muy fuerte en Río Negro, como también la comunidad occidental -los chacareros- que vino a Río Negro a poblarla.

¿Qué lugar ocupan y qué lugar tienen las mujeres mapuches frente a esta situación tan compleja de la sanidad?

Lo poco que yo sé es que están muy -pero muy- relegadas.

Público: La verdad que muy conmovida y también muy agradecida por todo lo que nos aportaron, por los datos y además la perspectiva de los que no son psicoanalistas en relación al tema del hablar, de la narración -decía Paola- de la contradicción... Disculpen, iba a otro lado pero se me ocurre una cosa: en *Casa de muñecas* un crítico de teatro comenta que el gesto revolucionario de Nora no fue dejar a sus hijos sino decirle a su marido: “Siéntate Torvaldo, tenemos que hablar”... acerca del hablar, de lo que mucho se dijo.

Quiero destacar -a eso iba Graciela- una frase que dijiste muy a la pasada y rapidito, en relación a los duelos que no pueden ser procesados y que quedan eternamente perjudicando la salud mental. Nosotros tenemos un Instituto Universitario de Salud Mental, con todo lo controversial que estas palabras son, lo tenemos y me parece que lo que más rescato de todo lo que se dijo tiene que ver con un aspecto en relación a la salud mental y tiene que ver con lo social. Yo creo que todo lo que hacemos los seres humanos es social, elegimos alguna lente para mirarlo -pequeñita- pero todo es social; y quería apuntar a la frase de Graciela en relación a lo pacificador que puede ser que lo social, lo legal, coincida con el deseo o con la necesidad, porque yo también creo que el tema del deseo de aborto es relativo, es menor que la necesidad.

Público: Ante todo muchísimas gracias por la Mesa, me resultó conmovedora y muy movilizante y bastante esclarecedora. A mí me ayudó a hacer un ordenamiento de algo que me venía dando vueltas y no entendía cómo cerrar, de hecho estaba pensando en presentar algo para el Simposio pero me quedaba como descolgado. Yo pensaba en la lucha de mujeres uniendo tanto a las Madres como a las

Abuelas de Plaza de Mayo, el aborto, y también yo unía ahí -que me quedaba como fuera de serie- un grupito que me pareció sintomático de algo y yo no entendía muy bien de qué, un grupito que surgió que se llama Historias Desobedientes, que son los hijos e hijas de los genocidas que rechazan su filiación. Entonces me quedaba como descolgado de esa serie que tiene que ver con la lucha por el aborto, con el “Ni una menos”; y algo que quiero compartir con ustedes que me resultó profundamente esclarecedor -a ver qué opinan- que es cuando hablan que esto del aborto va más allá del derecho al aborto sino que es el derecho a cómo viven las mujeres. Porque hijos e hijas curiosamente se llama “Hijos e hijas” pero son mujeres las que rechazan ese orden del patriarcado de la filiación; no tanto para meterme en ese grupo sino como síntoma social de qué está pasando que surgen estas expresiones también únicas en Argentina, como Madres y Abuelas; cuando están diciendo -esto que ustedes decían muy esclarecedor- del derecho a la verdad. De hecho este grupo también recurre a la justicia para muchas veces hacer borrar el apellido, como para tener una postura distinta; y fueron recibidos de una forma muy -muy- conmovedora por las agrupaciones de derechos humanos.

Y de alguna manera creo que tiene que ver un poco con algo que entiendo que es una escisión, esto que comentaba Paola al principio, que se hacía como una especie de vista gorda con el tema del aborto, pero no se lo legalizaba.

Que es una cuestión hipócrita y creo que es una forma de escisión.

Que se puedan ir trabajando estas cuestiones creo que hace a terminar con estas escisiones que me parece que tenemos como sociedad. Y ésta es una de ellas, estos debates tan complejos, porque -para redondear- creo que efectivamente es todo un debate que se va posibilitando probablemente por estas luchas que se van consiguiendo, por estos reconocimientos que se van consiguiendo, que se va permitiendo esta ampliación de derechos, estos re-cuestionamientos y estas salidas a estas escisiones.

Público: Quería agradecerle a la Mesa, fue realmente fantástico todo lo que escuché. No solamente hicieron un repaso por la historia argentina desde lo jurídico desde sus inicios -me pusieron la piel de gallina- y desde la parte psicoanalítica de lo que no se habla; también podríamos hacer referencia a lo que no se ve, porque también el cine ha mostrado muchas veces situaciones con salas vacías -llamativamente- en donde se ha hablado de varios de estos temas y pareciera que a los argentinos les cuesta muchísimo llenar esas salas.

Yo estoy militando en alguno de estos movimientos donde se está bregando por el aborto -y en otros movimientos más- y vos decías Paola el tema de la urgencia, que lo que nunca se habló o se trató -siguiendo con el Mundial, Martín- de tirar como la pelota afuera, afuera, afuera siempre... Parece que se quiere resolver todo en tres meses, pero hay como una sensación en estos grupos también que es como una ventana que se abrió, una ventana que se abrió y aparece esa sensación de que es una urgencia, porque es una ventana que se abrió... por un año, ponele. Es ahora. Todos los movimientos dicen: “Es ahora”. “Es ahora o nunca”.

Yo estoy en un movimiento de mujeres cineastas que están luchando por la equidad dentro del cine y entonces todo es: “ahora o nunca”, “ahora o nunca”. Vamos al Senado, hoy a la tarde hay una convocatoria y entonces: “Chicas, es ahora o nunca”.

Y también pregunto a los psicoanalistas por qué esa sensación que es como pasar por un túnel que se abrió ahora y se va a cerrar.

Mónica Cardenal: Es interesante, es otra mirada sobre la urgencia, ¿no?

Público: Me parece que la posibilidad de abrir toda esta charla trae muchos elementos que van -incluso- mucho más allá de la ley del aborto, por ejemplo esto: ¿por qué ahora?

Me parece que lo importante es poder abrir toda esa discusión. Me quedo pensando en “¿por qué ahora?” porque es una idea para mí como psicoanalista muy importante para poder definir el ahora, en el sentido del dicho que dice: “La suerte es calva, si no la agarrás

de frente no la podés agarrar una vez que pasó”. Entonces me parece que en ese sentido hay oportunidades que no se pueden dejar pasar. Creo que hay un criterio que no es que se cierra el túnel sino que se abre, y este es el asunto: si no es ahora difícilmente se pueda encontrar otro momento para que el túnel se abra.

El problema es que una vez que el túnel se abre, ya no se sabe muy bien hacia dónde va el túnel. Que creo que es también lo que está pasando con este tema de la ley del aborto, porque está abriendo cuestiones, está abriendo cuestiones en el pensamiento del ciudadano que son importantes que se abran y que si no se abren en este momento quizás no se abran en otro.

Yo estoy muy afectado dentro de la ley por el tema de la objeción de conciencia institucional. ¿Muy afectado por qué?, porque el problema de la conciencia es un problema central para los analistas en el sentido de que la conciencia siempre es objetada, es objetada la conciencia siempre porque es la fuerza que mantiene reprimido a lo inconciente; ya Freud planteó la conciencia desde un principio como conciencia moral y como decía Graciela es la sede de todos los prejuicios, de todas las normas...

Y me parece que discutir este concepto de objeción de conciencia institucional es muy interesante, es muy interesante porque podríamos decir que hay dos tipos de objeción de conciencia: un tipo de objeción de conciencia es para no hacer ciertas cosas, pero también podría haber una objeción de conciencia -que es con la que trabajamos los analistas- que es para hacer: “no, esto no lo puedo pensar, ¡qué barbaridad!”.

Y me parece que en este tema esto desnuda que lo que llamamos ley liberal en realidad no es tan liberal, porque permite ciertas objeciones de conciencia -como ser objetar la conciencia de abortar- y la ley liberal con la cual nos hemos venido manejando no permite la objeción de conciencia de querer hacer algo que no te dejan hacer; por ejemplo lo que decía Graciela, despenalizar el derecho a elegir.

Por eso me parece que es ahora que hay que abrir toda esta discusión.

Mónica Cardenal: Volvemos a la Mesa y después seguimos.

Paola Bergallo: Muchas gracias por los comentarios. Lo compartido por todos en lo que decíamos es ver este momento como esa oportunidad para hablar, para visibilizar y para salir de esas dificultades históricas que tuvimos para hablar de los temas difíciles, y en particular los que aquejan a las mujeres.

Además de celebrar eso y entonces ponerlo en el contexto de lo que celebraba Martín, que el diálogo es parte de esa vida en democracia constitucional, que además es más que plebiscitar; es donde entendemos que la interacción democrática es más que ir a las urnas todos los años o cada dos o tres años, sino que es tener esta conversación y entonces también hay una democracia constitucional que es deliberativa.

Martín es mi profesor de toda la vida, con lo cual es de quien aprendí la importancia de la democracia constitucional, el primero que nos habló de feminismo... Lo que él trae me parece que es importante, pero yo querría agregar algo -que está de alguna manera en alguna de las intervenciones- y es que esta conversación cuando la vemos montada en el Congreso en la etapa de las audiencias y si se quiere en la deliberación de la noche del 13 de junio, parece que sigue un poco lo que propone Martín que es esta confrontación entre democracia y autoritarismo, a veces entre casa, lo llamábamos entre el franquismo y la República que conviven entre nosotros.

También si uno mira a los juristas que se expresaron de un lado y del otro, lo que hay es una tradición más autoritaria, católica, etc. de una visión del Derecho; y del otro lado un conjunto de juristas más liberales, liberales-sociales, muchas referencias dentro del proyecto de ley hacen mucho hincapié a la dimensión social de la cobertura en el sistema de salud, de la regulación... Me parece que ésa es una reconstrucción posible de ese diálogo donde están estos dos polos, por ejemplo, en el Derecho dos concepciones del Derecho.

Sin embargo, yo no creo que nuestra sociedad esté dividida cincuenta y cincuenta como en las audiencias y como en esta configuración, y la falta de diálogo no produjo un conjunto de personas que

cree que la vida comienza desde la concepción y que todo lo que sigue es un asesinato, un homicidio o un genocidio; y del otro lado personas republicanas que creemos que en la práctica hay muchas razones, en la complejidad de las razones involucradas en el Derecho y en la política pública para hablar de aborto y en todo lo que tenga que ver con la experiencia.

Me parece que para entender este proceso también más ampliamente, tenemos que entender que entre medio de esos actores que simbolizan los discursos y -por ejemplo- las experiencias en el Derecho de esa conversación, hay una amplísima mayoría de la gente que no se siente representada por ese sector conservador del Derecho, pero que tampoco está acostumbrada a vivir en la argumentación de esa democracia liberal y que estaba callada.

Para entender el cambio social y los desafíos de ese túnel que se abre o no se abre, hay que entender que la configuración política-legal del debate también está dislocada del fenómeno social; que es el fenómeno de una sociedad donde más bien imperan los grupos progresistas, una sociedad que tiene una idea muy colectivista de muchos bienes públicos, la salud entre ellos. Por eso la conversación una vez que uno la abre es menos fácil de cerrar: “bueno hagámoslo pero hagámoslo privadamente”, etc.

Y a mí me parece que para entender el proceso y entender lo que viene, hay que mirar más ampliamente, hay que hacer -además de toda esta confrontación de la historia de las ideas que hace Martín- también una observación sociológica más compleja de los colectivos y de nuestra posición. Porque yo no creo que nadie en APdeBA se vea representado por esos actores más conservadores, que jugamos a que eran el cincuenta por ciento de la sociedad, pero también puede ser que la mayoría de los profesionales de APdeBA tampoco estuvieran deliberando públicamente sobre el tema.

Entonces para pensar el fenómeno a mí personalmente como abogada siempre me interesó trabajar en ese lugar que, en las discusiones políticas de hoy, algunos llamarían “la ancha avenida del medio”; pero que no tiene que ver con el estar a favor de una u otra idea, es ese sector moderado de la población que no tiene una idea muy

articulada del Derecho y de las cuestiones técnicas, pero tampoco creía que había un genocidio en la manipulación de embriones; en realidad no podía hablar del tema o no estaban dadas las circunstancias para hablar públicamente del tema.

¿Por qué me parece importante reconstruir sociológicamente esa diversidad? -que además hoy tiene un corte generacional también importante que hay que reconocer, porque eso es menos así entre la gente más joven- para pensar en el cambio más estructural a largo plazo, porque si todo esto es un diálogo sobre mucho más que el aborto, también tenemos que repensar ese silencio, esa historia de hipocresía ... todo. Creo que los actores conservadores que hablan, que en el Congreso también representaron a los que se oponían, cuando uno los escucha hablar no parecen representar a grandes mayorías.

Entonces me parece que ahí también hay que ver cómo pensamos y cómo vivimos nuestra representación política. Y por último, si éste es un proceso que se abre, necesitamos verlo como con más profundidad, porque creo que la urgencia tiene el riesgo de creer que es más esa configuración a favor y en contra, y es ahora...

Cambiar eso más estructural que está en el camino requiere también un proceso mucho más profundo y una teoría del cambio que incluya las ideas de la resistencia y el *backlash*, y también los efectos distributivos -o no sé cómo se llamarán- en las teorías más psicoanalíticas, pero también por supuesto todas las distorsiones y todos los daños que este proceso genera, como los linchamientos, por pensar en otras problemáticas ...

Pero entonces necesitamos una teoría más compleja del cambio social y cultural, y para eso necesitamos explicar sociológicamente con más profundidad cómo llegamos hasta aquí con esos actores más progresistas en silencio.

Mónica Cardenal: Sí, totalmente de acuerdo. Ya sabemos que en la próxima Mesa va a haber un sociólogo... Es una muy buena idea.

Martín Bohmer: Un apunte sobre los pueblos originarios. En las mujeres pobres de pueblos originarios se cruzan las peores situaciones de exclusión en nuestro país, toda la línea sur de Río Negro está totalmente excluida. Hay cosas muy interesantes -lo digo así, rápido- pero Río Negro y Neuquén tienen jurados multiculturales que han tenido un enorme impacto sobre algunas cuestiones que habían involucrado a criminales, gente que estuvo en protestas... Es muy interesante y ahí necesitamos más sociólogos -como dice Paola- para saber más de lo que está pasando y qué deberíamos hacer.

Objeción de conciencia institucional. Lo tengo que mencionar en esta Mesa -con Paola acá presente- pero Carlos Nino que era mi profesor, su abuelo digamos, decía que los argentinos tenemos cuatro jinetes del Apocalipsis: la anomia, no cumplimos con la ley; la concentración de poder, nosotros nacimos apostando al hiper presidencialismo para terminar con la anarquía y seguimos en esa búsqueda -que Messi finalmente haga cuatro goles solo- la concentración de poder; el dualismo ideológico, esto que no tenemos un espacio para defender el liberalismo igualitario, la derecha no cree en la democracia y cree solamente en los derechos económicos, la izquierda cree solamente en las mayorías y no cree en los derechos individuales; y el último el corporativismo. Y la objeción de conciencia institucional es un resto de corporativismo, ¿y tenemos corporativismo dando vueltas?

Solamente con mirar los diarios lo que pasó ayer, lo que pasó antes de ayer ... la Iglesia, los Sindicatos, las corporaciones empresariales y las corporaciones de salud, en este caso, vinculadas con iglesias lo que quieren es derechos, privilegios de la corporación, violando los derechos y las obligaciones de los individuos. Una sociedad liberal mira sobre todo derechos de la gente, de las personas, y le tiene sospecha a esta idea de que las instituciones tienen derechos.

Así que ese tema yo lo miraría desde ahí, por supuesto yo no sé del tema de objeción de conciencia, hay gente que sabe mucho más de esa cuestión y están trabajando en eso en la ley, además.

Yo lo que quería era hablar mucho de la cuestión del cine y la dificultad de dar salas. Es clave esa situación, creo que cada vez que vengo a APdeBA repito lo mismo.

¿Cuál es la clave? ¿Por qué es clave?

Cuando el Derecho funciona es porque produce el milagro de coordinar todas nuestras acciones sin que tengamos que pensar nada. Piensen en la SUBE, toda la vida subimos al colectivo preocupados por el cambio -a ver si tenía cambio o no tenía cambio- el colectivero cortaba un boleto ... un despelote infernal. Un día nos dijeron que teníamos que usar una tarjeta magnética. Era toda una cuestión, todo un lío: había que aprender a usar la tarjeta, si teníamos plata, dónde la comprábamos, si nos quedábamos sin plata, cómo hacer la cola porque tarda la gente en pasar y hay mucha gente que quiere subir ...

Todo un lío. Hoy subimos, hoy subimos con la SUBE y ni pensamos.

En algún punto el Derecho performa, genera performativos, cosas que hacen que nosotros hagamos las cosas que tenemos que hacer.

Para eso utiliza lenguaje, usa el lenguaje, las palabras; pero las palabras tienen que producir actos, tienen que producir prácticas. Y estas cosas que nosotros estamos intentando ahora cambiar o modificar necesitan lenguaje, necesitan que la gente sepa cómo, lenguajes que encarnen prácticas.

¿Cómo hacen los argentinos para cambiar una ley? ¿Cómo hacen los argentinos y las argentinas para hablar de algo que durante mucho tiempo no hablamos? Respetuosamente.

¿Cómo hacen los medios para hablar de eso? ¿Qué tenemos? La verdad que no tenemos mucho, y uno de los problemas que tenemos es que el arte, los artistas no nos dan suficientes símbolos, acuerdos, ideales, ejemplos de cómo ser argentinos en una democracia constitucional.

Tenemos muchos ejemplos de cómo rebelarnos: tenemos Juan Moreiras, tenemos Martín Fierros, tenemos Che Guevaras, incluso tenemos Zamas ahora.

Ahora, la gloria de ser ciudadanos y ciudadanas de una democracia constitucional, la maravilla de encontrarse con gente que piensa

radicalmente diferente y celebrarlo. ¿Cómo dar un buen discurso, cómo hablar bien? Denos un ejemplo en el arte argentino de una persona que se paró en el Congreso y que nos hubiera dado, a los que fuimos al Congreso, un ejemplo de lograr con nuestra palabra un cambio de mentalidad, un cambio emocional. Denos cosas que podamos utilizar para saber cómo sería, cómo nos imaginamos, una Argentina decente, cómo es ser funcionario sin robar, cómo es ser sindicalista sin negociar en contra de los intereses de los trabajadores, denos esos ejemplos.

Entonces la pregunta respecto de las salas vacías no es tanto por qué los argentinos no van, es porque ustedes no producen los performativos que tienen que producir para que nosotros vayamos.

Público: Discépolo...

Martín Bohmer: Claro, Discépolo, Piazzolla... nos llevaron a llenar las salas de cosas que mucha gente no quería escuchar -no quería escuchar- y sin embargo iba igual.

Cuando leemos libros impresionantes sobre el Holocausto, no queremos volver a escuchar sobre el Holocausto, pero sabemos que tenemos que volver a escuchar sobre el Holocausto y los artistas nos proponen momentos, museos, espacios, cuadros, obras de arte que nos obligan a escuchar cosas que no queremos escuchar.

Entonces devuelvo la pelota, creo que todos y todas tenemos que asumir adultamente la obligación de generar una sociedad en la cual podamos vivir decentemente.

Las abogadas están intentando las cosas que están intentando, los artistas tienen que, los psicoanalistas deberían también... todos deberíamos pensar cuál es nuestro rol en una democracia constitucional. Sabemos cuál era el rol anterior, que era súper fácil: el establishment hacía lo que tenía que hacer y los otros criticaban desde afuera.

Bueno, ¿y ahora qué?

Público: Solamente te quiero decir que en el cine particularmente hay algo que se llama negocio.

Martín Bohmer: Eso: necesitamos que hagan negocio, que se llenen de plata con buenas películas.

Público: No son artistas solamente.

Martín Bohmer: No, no, llénense de plata.

Graciela Jajam: Ya que estamos con esta gente tan pensante y la verdad que esto que nos cuesta tanto -que es trabajar en interdisciplina- es una aventura realmente ... No sé, no tengo palabras, la verdad que les agradezco muchísimo.

A ver, justamente por esto que decís María Victoria yo podría decir que recomiendo especialmente ... soplame cómo se llama la película de esa parejita donde lo que está en juego es la solidaridad, es una parejita de dos niños en una situación de mucha miseria financiera y sin embargo con una economía emocional de una riqueza donde una situación de mucho conflicto en la que viven se resuelve con muchísima solidaridad. ¿Cómo se llama?

Público: Se llama *María y el Araña*.

Graciela Jajam: ¡Esa!

Público: Y yo golpeé todas las instituciones estatales en su momento para que traten gratuitamente de pasarla -colegios, juzgados y donde sea- inútilmente...

Graciela Jajam: Yo creo que también es cierto esto que vos decías: ¿por qué quieren ya? Son movimientos muy difíciles, son cuestiones muy complejas las que están en juego; por eso yo hablaba del tema del efecto de la coerción. Me basaba en un trabajo interesante de Christopher Bollas sobre la estructura de la maldad, el efecto del poder generando... es como si fuera un formato para ser, para pensar, para no pensar.

Entonces yo quisiera incluir muy brevemente algo de un psicoanalista que me ha enriquecido muchísimo: Winnicott fue un psicoanalista inglés -para los que no son de la casa- que fue pediatra y en su historia de pediatra vio sesenta mil familias, después como psicoanalista organiza una teoría e hipótesis muy importante porque él tiene la oportunidad -que no tuvieron otros psicoanalistas muy creativos- de ver niños sanos; entonces tiene un vértice desde donde piensa la constitución psíquica que nos parece muy interesante.

Como justamente la Mesa es sobre Lo femenino les cuento una sola cosa que me parece que hace falta, que es incluir la dimensión de humanidad, de mujeres y hombres. Pienso que la coerción no es solamente sobre las mujeres, es también sobre los hombres; este ataque al pensar es sobre los humanos.

Entonces Winnicott plantea, por ejemplo, una hipótesis de que hay un elemento femenino puro en hombres y mujeres, y un elemento masculino puro en hombres y mujeres. Y no lo liga a la práctica sexual, sino que el elemento femenino puro lo liga a las cuestiones del Ser... voy a leer un segundo porque sino empiezo a querer explicar y tardo más.

Con respecto al elemento femenino puro, postula: “Es tan claro en el Ser, transmitido de la madre al niño, como fuente de creatividad, vitalidad originaria que precede a la diferenciación sexual”. ¿Qué quiero decir con esto? que me parece que lo que está en juego como muy importante es poder hablar justamente de cómo se va constituyendo ese Ser Personal, desde donde se podrán tomar las propias decisiones.

Winnicott habla del elemento masculino como el Hacer, referido sí a la elección sexual de objeto y a su práctica.

Me parece que este es un momento -y quizás por eso la urgencia, porque me parece que ha estado frenado mucho tiempo si no entiendo mal toda esta discusión que se abrió sobre género, sobre la capacidad de decidir- donde lamentablemente a la impaciencia la tenemos que contener un poco porque si no se gasta, entonces lo de “ya” es verdad que no se hace proceso; por eso me parece interesante lo que vos decís, María Victoria.

Sí me parece que está en juego el tema del ser humano -mujer, hombre- y ya ahí no importa la elección de cada uno en cuanto a su objeto sexual sino su derecho a ser respetado en su humanidad.

Mónica Cardenal: Estamos muy sobre la hora. Me parece que tenemos que dar por finalizada ya la Mesa, disculpen las personas que querían participar -que son muchas- les agradezco... (*aplausos*)... Gracias a los invitados, gracias a ustedes. Vamos a hacer otra Mesa -está prometido- y con estas ideas que me llevo. Ya sé que alguien de la Sociología tiene que venir a hablar y algún artista: un artista plástico, un músico, un cineasta...

Seguimos entonces, muchas gracias... (*aplausos, comentarios superpuestos sin micrófono y corte final*).

